



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0043698/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

El Expte. Cudap N° 0043698/2019 por el cual la Profesora **Daniela Silvia MOYETTA** (Leg. Univ. N° 80.784) solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (114) en la asignatura **MÓDULOS DE IDIOMA INGLÉS**, Área Ciencias Sociales (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño),

Y CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme a lo establecido por la Ord. HCS 06/08 (TO RR-2018-1933-UNC) y la Res. HCD N° 245/08,

Que el Comité Evaluador calificó como "satisfactorio" el desempeño de la Prof. **MOYETTA**,

Que corresponde tomar conocimiento de la evaluación efectuada y elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para la prosecución del trámite,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Ciencias del Lenguaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

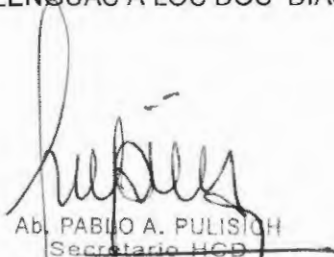
EXP-UNC: 0043698/2019

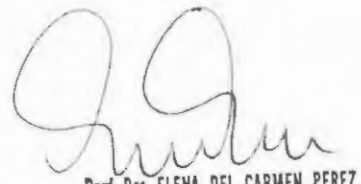
"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

Art. 2°: Proponer al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Profesora **Daniela Silvia MOYETTA** (Leg. Univ. N° 80.784) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (114) en la asignatura **MÓDULOS DE IDIOMA INGLÉS**, Área Ciencias Sociales (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño), a partir del día 01 de julio de 2019 y por el término reglamentario de cinco años.

Art. 3°: Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



273